

# Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 467 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 3 1 DIC 2020

#### VISTO:

El Memorándum N° 205-2020-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita disponer la emisión de la Resolución Rectoral encargando el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director de Sistema Administrativo IV, con todas las funciones inherentes al cargo, del 04 de enero al 04 de febrero del 2021, por ausencia justificada de la titular, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 82°, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor,

Que, con Oficio N° 007-2020-UNTRM-R/DAL de fecha 29 de diciembre del 2020, la Directora de Asesoría Jurídica, solicita autorización para hacer uso de sus vacaciones pendientes del 04 enero al 04 de febrero del 2021, en ese sentido por ausencia justificada, sugiére la encargatura de la Oficina de Asesoria Jurídica al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director de Sistema Administrativo V de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toriblo Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral entargando, la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director de Sistema Administrativo IV, del 04 de enero al 04 de febrero del 2021, por ausencia justificada de la titular,

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Asesoria Jurídica, al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director de Sistema Administrativo IV de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 04 de enero al 04 de febrero del 2021, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

oficarpio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGU

DRA, CARMEN ROSA HUAMAN MUÑO

PCHV/R GRHM/SG YMFM/